



MUNICIPALIDAD
DE CRESPO
Concejo
Deliberante



Capital
Nacional
de la
avicultura

RESOLUCIÓN N° 10/2021.-

Crespo – E.Ríos, 05 de Noviembre de 2021.-

VISTO:

La nota ingresada por parte de la Sra. Ibarra, Maira y el Sr. Lell, Leonel, y;

CONSIDERANDO:

Que en la nota solicitan que el municipio les venda un terreno para poder construir su casa propia.

Que se encuentra vigente la Ordenanza N° 34/16, la cual regula todos los aspectos de las operatorias para poder acceder a los beneficios de los planes de vivienda y loteos de carácter social.

Que el tema fue tratado en Comisión de Vivienda y junto a la Dirección de Desarrollo Humano se resuelve no hacer lugar al pedido solicitado, en virtud de lo expresado en el párrafo anterior.- Asimismo se sugiere y dado que se encuentran inscriptos para la obtención de futuros lotes, actualizar los datos regularmente.-

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO,

RESUELVE

ARTICULO 1º.- No hacer lugar al pedido solicitado por la Sra. Ibarra, Maira, DNI: 39.557.932 y el Sr. Lell, Leonel, DNI: 37.224.489, por los motivos expresados en el Considerando.-

ARTICULO 2º: Remitir copia de la presente a los interesados.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-